DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 511/2013

Asunción, 10 de setiembre de 2013.

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5830/2013
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE ALBAÑILERÍA Y PINTURA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"
(2DO. LLAMADO)

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme al **Artículo 10. Atribuciones** del Decreto Reglamentario 21909/03, modificado por el Decreto 5174/05, que expresa: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere."*; emite el siguiente parecer, considerando:

Que, el Departamento de Servicios Generales, constituida en Comité de Evaluación, en el **Numeral 6 - Conclusiones y Recomendaciones**, Hoja Nº 4, del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, recomienda la siguiente adjudicación:

FIRMA ADJUDICADA	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO G - IVA INCLUIDO	Monto Mínimo Adjudicado G (IVA incluido)	Monto Máximo Adjudicado G (IVA incluido)
OURA S.R.L.	1	Servicio de mantenimiento y reparaciones menores de albañilería y pintura, conforme a las EE.TT.	Conforme Formulario Lista de Precios de la firma adjudicada		63.700.000	127.400.000

Cantidad de firmas invitadas: 5 (cinco).
Cantidad de firmas oferentes: 5 (cinco)
Cantidad de firmas calificadas: 4 (cuatro).
Monto Mínimo Adjudicado: G 63.700.000.- (guaraníes sesenta y tres millones setecientos mil), IVA Incluido.
Monto Máximo Adjudicado: G 127.400.000.- (guaraníes ciento veintisiete millones cuatrocientos mil), IVA incluido.
Costo Estimado (Monto Máximo): G 127.400.000.- (guaraníes ciento veintisiete millones cuatrocientos mil).
Variación entre Costo Estimado/Monto Máximo Adjudicado: Ninguna

La firma **AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.** fue descalificada por no ajustarse a lo establecido en el Anexo B - REV. 1(Datos de la Contratación) numeral 14 de la Adenda N° 1, Anexo E al presentar la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas documento de carácter sustancial de manera insuficiente (por un valor de G 3.364.700 siendo lo requerido por lo menos por G 6.370.000).

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 — Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 511/2013

La firma **FUSIÓN 2000 S.R.L.,** no presentó las Especificaciones Técnicas, debidamente completadas, esta omisión es de carácter formal, no se solicito la subsanación de la misma por no corresponder a la oferta con menor precio, su oferta fue tenida en cuenta para la evaluación económica.

Que, de acuerdo al **numeral 17** del **ANEXO B – Datos de la Contratación (DDLC)** de la Contratación Directa N° 5830/2013, que establece en su segundo párrafo que: *"De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, vencido el plazo para la presentación de ofertas originalmente establecidas, la Convocante podrá realizar una prórroga de la presentación y apertura según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 805/2009 y el Artículo 34° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas"*, fueron realizados dos llamados, conforme se observa en ACTAS N° 064/2013 de fecha 13 de agosto de 2013 y N° 069/2013 de fecha 22 de agosto de 2013.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los párrafos precedentes, ésta UOC considera que el procedimiento de contratación llevada a cabo por la Unidad Solicitante, se ajusta a lo que establece el **Numeral 20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios**..., y la adjudicación será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza de conformidad al **numeral 25**, ambos correspondientes al ANEXO B – Datos de la Contratación (DDLC) del presente llamado.

Heddy Carolina Alegre A.
Dirección de Contrataciones Públicas

HCA/am
DCP/DVN

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LOGISTICA Y TELEMATICA POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN

En virtud a la Resolución P/Nº 31463 de fecha 27 de julio de 2012, por la que se delega la atribución de Adjudicar, Emitir Convenio Modificatorio, Rescindir Contrato, Cancelar Llamado y Emitir Estado de Cuenta Final, en la modalidad de Contratación Directa, originados por sus unidades dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y Unidades Administrativas y Técnicas con niveles Gerenciales, respectivamente; que a su vez es refrendada por la Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación de la ANDE y siendo la Unidad Solicitante dependiente de la Dirección de Logística y Telemática la que propone la adjudicación, el Director de Logística y Telemática autoriza la adjudicación por un

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 — Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py

monto mínimo de G 63.700.000 y un monto máximo de G 127.400.000. Asimismo, la emisión de la Orden de Compra respectiva para la formalización de la Contratación Directa 5830/2013 (núm. 4 del ANEXO B – Datos de la Contratación de la CD de referencia), conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su **Artículo 34 – Contratación Directa**, *inc. c).*

Ing. Nicanor Fleitas Bareiro
Dirección de Logística y Telemática

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 — Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py